



ACTA DE AUDIENCIA No. 115-2024

CLASE DE AUDIENCIA

REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO

ESTAFA Y COHECHO PROPIO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	04	2024	PALOQUEMAO	11001609915720220002400	428604	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: FERNANDO RODRIGUEZ FISCALIA 1				fernando.rodriquezh@fiscalia.gov.co (No comparece)		
Defensor LUIS FERNANDO DIAZ ROA				lfdiazroa@yahoo.com		
Acusado GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR				guihernandez@hotmail.com		
Ministerio Público				(No comparece)		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:30 A.M.				Finalización: 10:45 P.M.		

REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido la defensa y procesado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo a lo observado, no se cumple lo que estipula el artículo 171 de Código de Procedimiento Penal, referente a la debida convocatoria para celebrar la audiencia, porque



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



no se cumplió la citación en debida forma, ya que no se informó el despacho fiscal que le correspondía asistir a la audiencia, ya que, según la consulta en el SPOA, le corresponde a la Fiscalía 59 especializada de Bogotá. Además, no se convocó al Ministerio Público.

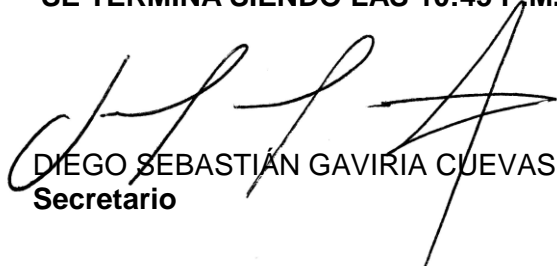
Por otro lado, informa el abogado que el Juzgado 30 Penal del Circuito de Bogotá, fue quien conoció en etapa de conocimiento.

No se adelantará la audiencia porque no se integró el contradictorio, en tal sentido, se dispondrá la reprogramación atendiendo a que se trata de un asunto de libertad.

Reprogramar la diligencia para el **martes 23 de abril de 2024 a las 8:00am**, por lo que se solicita al Centro de Servicios Judiciales adelantar las citaciones a través de correo electrónico. Se convocará a la Fiscalía 59 Gaula Elite, por lo que se solicita a la secretaria de despacho remitir oficio a la Dirección Nacional de Fiscalías de Bogotá, para que se informe al fiscal del caso para que comparezca a la audiencia.

Defensa: Sin manifestación.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:45 P.M.



DIEGO SEBASTIÁN GAVIRIA CUEVAS
Secretario

Link de audiencia: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/7df2e1a2-487e-46f9-a6cc-2faa1856faba>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76